



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número:

Referencia: RM EXP. N° 12782/16 - VALIDEZ NAC TÍTULO- UNIV. NAC. DE VILLA MERCEDES.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, el Expediente N° 12782/16 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para los títulos de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO EN LOGÍSTICA y LICENCIADO/A EN LOGISTICA, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES, Escuela de Gestión de Empresas y Economía, según lo aprobado por la Resolución del Rector Organizador UNVIME N° 522/16, la Ordenanza del Rector Organizador UNVIME N° 814/17 y la Resolución del Rector Normalizador UNVIME N° 1207/18 y

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no encontrarse los títulos entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N° 6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 8) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO EN LOGÍSTICA y LICENCIADO/A EN LOGÍSTICA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES, Escuela de Gestión de Empresas y Economía, de la carrera de LICENCIATURA EN LOGÍSTICA a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2018- 66535232-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de los títulos, a las propuestas por la Universidad como "alcances de los títulos", y que se incorporan en el ANEXO (IF-2018-66533752-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan en el artículo 1°, quedarán sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y/o amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES, Escuela de Gestión de Empresas y Economía

TÍTULOS: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO EN LOGÍSTICA, LICENCIADO/A EN LOGISTICA

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER AÑO

1	ADMINISTRACION EMPREARIAL I	Cuatrimstral	4	60	-	Presencial	
2	INFORMATICA I	Cuatrimstral	4	60	-	Presencial	
3	DISTRIBUCION I	Cuatrimstral	6	90	-	Presencial	
4	MATEMATICA I	Cuatrimstral	4	60	-	Presencial	
5	FISICA APLICADA	Cuatrimstral	6	90	-	Presencial	
6	ADMINISTRACION EMPRESARIAL II	Cuatrimstral	4	60	-	Presencial	
7	ECONOMIA I	Cuatrimstral	4	60	-	Presencial	
8	ESTADISTICA I	Cuatrimstral	4	60	-	Presencial	

SEGUNDO AÑO

9	INGLES I	Cuatrimstral	4	60	-	Presencial	
10	INFORMATICA II	Cuatrimstral	4	60	-	Presencial	
11	LOGISTICA I	Cuatrimstral	4	60	-	Presencial	
12	ADMINISTRACION DE INVENTARIOS Y COMPRAS	Cuatrimstral	6	90	1	Presencial	
13	PORTUGUES	Cuatrimstral	4	60	-	Presencial	
14	DISTRIBUCION II	Cuatrimstral	6	90	3,12	Presencial	
15	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	Cuatrimstral	4	60	-	Presencial	
16	ETICA Y FILOSOFIA	Cuatrimstral	4	60	-	Presencial	

TERCER AÑO

17	INGLES II	Cuatrimstral	4	60	-	Presencial	
18	LOGISTICA II	Cuatrimstral	6	90	6	Presencial	
19	PRODUCCION	Cuatrimstral	4	60	12	Presencial	
20	OPTATIVA I	Cuatrimstral	4	60	-	Presencial	
21	SEGURIDAD E HIGIENE	Cuatrimstral	4	60	-	Presencial	
22	LEGISLACION	Cuatrimstral	4	60	-	Presencial	
23	OPTATIVA II	Cuatrimstral	4	60	-	Presencial	
24	PRACTICA PROFESIONAL	Cuatrimstral	6	90	18, 19	Presencial	

TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO EN LOGÍSTICA

CARGA HORARIA TOTAL: 1620 HORAS

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
CUARTO AÑO							
25	GESTION DEL TRANSPORTE Y ALMACENES	Cuatrimestral	6	90	1	Presencial	1 *
26	ANALISIS DE COSTOS EN LOGISLTICA	Cuatrimestral	6	90	4	Presencial	
27	GESTION DE CALIDAD Y CONTROL DE PROCESOS	Cuatrimestral	6	90	1	Presencial	
28	OPTATIVA III	Cuatrimestral	4	60	-	Presencial	
29	TECNOLOGIA EN LOGISTICA	Cuatrimestral	6	90	12	Presencial	
30	COMERCIO INTERNACIONAL	Cuatrimestral	6	90	1	Presencial	
31	RECURSOS HUMANOS	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	
32	METODOS PARA LA TOMA DE DESICIONES Y LIDERAZGO	Cuatrimestral	4	60	10	Presencial	

QUINTO AÑO							
33	ECONOMIA II	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	
34	LOGÍSTICA SUSTENTABLE	Cuatrimestral	4	60	-	Presencial	
35	FINANZAS EN LOGISTICA	Cuatrimestral	6	90	9	Presencial	
36	PROYECTO LOGÍSTICO FINAL	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	

TÍTULO: LICENCIADO/A EN LOGISTICA

CARGA HORARIA TOTAL: 2610 HORAS

MATERIAS OPTATIVAS/ELECTIVAS

OPTATIVA I:
LOGÍSTICA EN PLANES DE EMERGENCIAS
LOGÍSTICA HOSPITALARIA
TECNOLOGÍA EN INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TICs)
TECNOLOGÍA EN LOGÍSTICA DE TRAZABILIDAD Y HUELLA ECOLÓGICA
LOGÍSTICA INVERSA Y GESTIÓN DE RESIDUOS
LOGÍSTICA DE URBANIZACIÓN
OPTATIVA II:

LOGÍSTICA DE URBANIZACIÓN
LOGÍSTICA EN PLANES DE EMERGENCIAS
TECNOLOGÍA EN LOGÍSTICA DE TRAZABILIDAD Y HUELLA ECOLÓGICA
LOGÍSTICA INVERSA Y GESTIÓN DE RESIDUOS
LOGÍSTICA HOSPITALARIA
TECNOLOGÍA EN INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TICs)
OPTATIVA III:
LOGÍSTICA HOSPITALARIA
TECNOLOGÍA EN INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TICs)
LOGÍSTICA DE URBANIZACIÓN
TECNOLOGÍA EN LOGÍSTICA DE TRAZABILIDAD Y HUELLA ECOLÓGICA
LOGÍSTICA EN PLANES DE EMERGENCIAS
LOGÍSTICA INVERSA Y GESTIÓN DE RESIDUOS

OBSERVACIONES

1 * Para comenzar el cuarto año se deberá cumplimentar un examen de suficiencia de inglés.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EXPTE. N°12782/16 -UNVM - LIC. EN LOGÍSTICA - PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

**ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO EN LOGÍSTICA,
QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES, ESCUELA
DE GESTIÓN DE EMPRESAS Y ECONOMÍA**

La responsabilidad primaria y la toma de decisiones, en los siguientes alcances, la ejerce en forma individual y exclusiva el profesional cuyo título tenga competencia reservada según el régimen del artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

- Planificar y programar el flujo de bienes y servicios.
- Colaborar y participar en proyectos vinculados a la gestión logística.
- Supervisar la cadena de suministro.
- Gestionar procesos de almacenamiento.
- Análisis y administración de inventarios.
- Asesorar al nivel gerencial en la toma de decisiones relativas al uso eficaz de los recursos.

**ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN LOGISTICA, QUE EXPIDE
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES, ESCUELA DE GESTIÓN
DE EMPRESAS Y ECONOMÍA**

La responsabilidad primaria y la toma de decisiones, en los siguientes alcances, la ejerce en forma individual y exclusiva el profesional cuyo título tenga competencia reservada según el régimen del artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

- Asistir en el diseño estructural y la fijación de estrategias organizacionales.
- Participar en actividades interdisciplinarias con el fin de aportar su conocimiento en el área.

- Asesorar técnicamente a los subsistemas que enmarcan las actividades logísticas.
- Diseñar sistemas de abastecimiento y redes de distribución.
- Implementar y controlar los sistemas de información logística.
- Gestionar y organizar sistemas de transporte multimodales.
- Estudiar el impacto ambiental en la aplicación de cada proceso logístico.
- Implementar, mantener y controlar programas de gestión de calidad referidos a sistemas logísticos.
- Analizar técnicamente la administración de los recursos utilizados en el área de la logística.
- Participar en proyectos de investigación y desarrollo en el área logística.
- Representar a la organización ante organismos públicos y privados en temas relacionados con su perfil profesional.
- Definir las normativas de gestión logística integral.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EXPTE. N°12782/16 -UNVM - LIC. EN LOGÍSTICA - ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.